DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO

MARCO INSTITUCIONAL

1. Ubicación del Puesto :

Ministerio/Organismo:	**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS**
Subsecretaría:	**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
Dirección Provincial:	**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**
Dirección:	**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

2. Identificación del Cargo :

Estructura :	**DEPARTAMENTO ZONA II**
Escalafón :	**Ley 10.430 Jerarquico Cat.21**
Denominación del Cargo :	**JEFE/A DE DEPARTAMENTO**
Acto de Creación del Cargo :	**DECRETO 1441/2003**

3. Misión del Organismo :

Entender en las obras públicas de infraestructura de dominio público o privado. Intervenir en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas de arquitectura, hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen. Entender en el mantenimiento de la obra pública. Entender en todo lo atinente a los servicios públicos, por gestión directa o de terceros, en coordinación con los organismos de regulación y control correspondientes, con excepción del transporte. Coordinar temas vinculados a los servicios públicos bajo la órbita de su competencia entre la provincia de Buenos Aires, el Gobierno Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto para servicios que estén en la órbita de otra jurisdicción. Entender en lo atinente a los recursos hídricos y uso del agua. Entender en lo atinente a la política energética. Entender en la fiscalización, tarifas, subsidios y regulación de los servicios de gas, energía eléctrica y las concesiones en general. Intervenir en la elaboración del Plan Integral de Obras Públicas. Entender, en materia vial, en todo lo relacionado con la fiscalización, tarifas, subsidios, regulación, control y concesiones en general. Entender en la coordinación y supervisión de la Autoridad del Agua, del Comité de Cuenca del Río Reconquista y del Comité de Cuenca del Río Luján. Ejercer el control tutelar del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA).

4. Acciones del Departamento/Subdirección :

1 - Inspeccionar la totalidad de obras que se ejecuten en la repartición, ya sean, por el régimen de contrato, convenios en general, subsidios y leyes especiales, supervisando la ejecución, marcha y control de calidad de las mismas.

2 - Efectuar el seguimiento administrativo de las obras a su cargo, recopilando datos y almacenando la documentación contractual.

3 - Proponer a la Dirección Ejecutiva los integrantes de los equipos para asumir la responsabilidad de la inspección de las obras.

4 - Aprobar los planes de trabajo y curvas de inversión, y verificar el cumplimiento de los mismos.

5 - Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6 - Fijar la fecha de inicio de las obras, rubricando actas al respecto.

7 - Integrar comisiones que analicen situaciones particulares para cumplimentar eficazmente la ejecución de las obras.

8 - Llevar a cabo las modificaciones de proyecto determinadas por la Dirección Técnica y aprobadas por la superioridad.

9 - Integrar a los proyectistas de la obra con las inspecciones de las obras

10 - Prestar asistencia técnica a todos los organismos provinciales y/o municipales que así lo requieran, según los lineamientos de la Dirección Provincial.

11 - Programar, organizar y supervisar los medios necesarios para asegurar la correcta ejecución de las tareas propias del departamento, de acuerdo a pautas de la Dirección Provincial.

12 - Efectuar las mediciones de obra, mensuales y finales.

13 - Determinar la fecha de terminación de las obras a su cargo.

14 - Integrar comisiones de recepciones de obras, rubricando actas al respecto.

15 - Efectuar entregas a persona responsable e inventarios de las obras ejecutadas, rubricando actas al respecto.

16 - Asistir y asesorar en todo lo concerniente a obras por contrato.

17 - Tramitar ampliaciones de plazo, multas por incumplimiento e informes periódicos sobre la marcha de las obras.

18 - Verificar el cumplimiento por parte de los contratistas e la atención d e las obras en el período de conservación de las mismas.

19 - Integrar comisiones de estudio que atiendan controversias suscitadas en el ámbito de la obra pública.

20 - Controlar y proponer criterios únicos de ejecución y calidad para as obras de la repartición.

21 - Brindar apoyo técnico para la inspección y supervisión de los trabajos desarrollados por el Departamento Obras por Administración.

22 - Informar periódicamente acerca de las marcha de las obras al Departamento Obras por Contrato.

23 - Informar semestralmente la calificación de las empresas al Registro de Licitadores.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

5. Objetivo del Puesto:

Asegurar la correcta y eficiente ejecución de las obras en la región, manteniendo los máximos estándares de calidad y el cumplimiento estricto de los plazos de entrega, contribuyendo directamente al éxito de la misión del organismo.

6. Tareas del Puesto :

Establecer y actualizar el Plan Anual de Inspecciones y Control de Calidad para todas las obras de la región.
Aprobar los cronogramas de trabajo del equipo a cargo (inspecciones y visitas a obra).

IF-2025-27298903-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

Verificar los protocolos de control de calidad, asegurando que se apliquen los pliegos y normativas vigentes en cada obra
Coordinar y supervisar las directivas operativas que unifican los criterios de inspección, control de calidad y gestión de la documentación de la delegación zonal.
Asignar, dirigir y evaluar el desempeño de los Profesionales e Inspectores responsables de la supervisión técnica de cada obra.

Representar al Organismo , acompañando a la Direccion Ejecutiva, en reuniones de coordinación con contratistas, entes de control y autoridades locales para resolver controversias técnicas y logísticas.-
Revisar y validar las mediciones de obra de avance presentadas por los inspectores, asegurando la correcta aplicación contractual.
Monitorear el avance físico-financiero de las obras, identificando desviaciones del cronograma e informando periódicamente a la Direccion Ejecutiva
Evaluar las modificaciones de proyecto, ampliaciones de plazo o pedidos de tareas extra contractuales que surjan durante la ejecución de las obras, a fin de remitir a la Dirección Técnica .
Elaborar y presentar Informes de Gestión periódicos (mensuales/trimestrales) a la Dirección, detallando el estado de la ejecución, calidad y cumplimiento de plazos de todas las obras bajo su jurisdicción.

7. Responsabilidades :

Procedimientos	[X]	EJECUCIÓN DE OBRA
Documentación	[X]	ADMINISTRATIVAS; MEMORANDOS; NOTAS
Registros o Base de Datos	[X]	LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO
Información Confidencial	[]	
Bienes, dinero y/o equipamiento	[X]	CUSTODIA DE LOS BIENES PATRIMONIALES ASIGNADOS AL
Firmas	[X]	CERTIFICACIONES, VALIDACIONES Y EJECUCIÓN
Otros	[]	

8. Cantidad de personas a cargo : 1 **Estructuras Dependientes :** 0

9. Relaciones internas y externas a las Administración Pública Provincial :

Internas a la Administración Pública Provincial : Dirección Ejecutiva de la Dirección Provincial de Arquitectura, Dirección de Patrimonio Arquitectónico, Dirección Técnica de la Dirección Provincial de Arquitectura.

Externas a la Administración Pública Provincial : Empresas contratistas, Municipios.

PERFIL DEL PUESTO

10. Requisitos Excluyentes :

Antigüedad de 3 años o más en la APP.

TÍTULO UNIVERSITARIO: ARQUITECTURA Y URBANISMO, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE. INGENIERÍA CIVIL O CONSTRUCCIONES.

Antigüedad de 3 años o más en la APP.

Certificaciones

No requiere.

11. Requisitos Deseables (opcional) :

Formación afín: Estudios y cursos relevantes para la gestión de obras y el control de calidad.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE UN (1) AÑO O MÁS EN FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

12. Competencias técnico-profesionales :

Conocimiento de la Ley 6.021 Ley de Obra pública
Ley 13981, Ley de Contrataciones del Estado Provincial
Ley Nº 14.812 Emergencia en Materia de Infraestructura Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos prorrogada por Ley Nº 15.165
Resolución 725/18 Procedimiento para la realización de compras y contrataciones, adecuaciones presupuestarias, redeterminación de precios, contestaciones de oficios judiciales y extrajudiciales
Decreto 2113/2002 Redeterminaciones de precios
Decreto 290/2021 Redeterminaciones de precios, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP
Decreto 995/2022 Redeterminaciones de precios, RESO-2022-1211-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2024-966-GDEBA-MIYSPGP.
MED, RESO-2025-38-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP
Aprobación de la Guía de Trabajo ¿Gestión de pago de Anticipos o Certificados¿.
Manual de procedimientos administrativos.
Conocimientos del área y la tarea: Experiencia previa en el sector público o en proyectos de infraestructura similares.
Manejo de la comunicación técnica: Redacción de informes técnicos, informes de gestión, actos administrativos, y presentaciones.
Manejo de los procedimientos y legislación aplicada: Experiencia en el manejo de la normativa de obra pública, pliegos, higiene y seguridad en las obras.
Manejo de tecnologías de la información: Conocimiento de GDEBA , software de gestión de proyectos (como MS Project, AutoCAD o similares) y dominio avanzado de herramientas de Office.

13. Competencias de la función pública :

Integridad Institucional.
Conocimiento Organizacional.
Perspectiva de género.
Cultura Laboral Pública.

14. Competencias actitudinales :

Orientación al logro de resultados.
Gestión de equipos y liderazgo.
Pensamiento estratégico.
Innovación en la Administración Pública Provincial.

15. Observaciones :

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-37298903-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Octubre de 2025

Referencia: Descripción y Perfil del puesto a validar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.15 15:53:00 -03'00'

Maria Laura Lucero
Directora
Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.15 15:53:00 -03'00'